MÍNIMA CUANTÍA
No. CMP-MC-20-2022

ADENDA No. 1

"REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL SISTEMA DE ALERTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA"

El Concejo Municipal de Pereira atendiendo la observación allegada por interesado SMARTY COLOMBIA SAS mediante mensaje CO1.MSG.3786468 fechado 17/06/2022 10:31:44 AM, procede en los términos del numeral 3. 10. 3. de la invitación publica No. CMP-MC-20-2022, a expedir la siguiente adenda:

1. De acuerdo a los criterios de capacidad técnica señalados en el estudio previo y en la invitación publica, se estableció que el proponente debe "acreditar tener un establecimiento de comercio debidamente inscrito y matriculado en el municipio de Pereira que permita cumplir el objeto contractual, debe encontrarse renovado el año 2022".

2. Mediante mensaje CO1.MSG.3786468, el interesado pide se estudie la posibilidad que el ítem 4. 3. 1. Establecimiento de Comercio, relacionado con la capacidad técnica sea eliminado, para eso señalan "*El establecimiento de comercio no es un requisito indispensable para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección, toda vez que, lo que realmente importa es que la empresa cuente con los profesionales que van a realizar dicha labor y que cuenten con la experiencia para realizar las mismas, por lo que, el establecimiento de comercio no tendría injerencia en el desarrollo del presente objeto*"

3. Revisada la solicitud, se considera que en efecto el objeto contractual puede ser cumplido por personas naturales o jurídicas que cuenten o no con un establecimiento de comercio, puesto que en la misma invitación se señala que el proponente deberá cumplir con criterios de permanencia en el mercado y experiencia bien sea de Pereira o de otros municipios, de esto que corresponde a los interesados verificar si el presupuesto oficial que ha fijado la Corporación les es atractivo o no para presentar oferta económica, ello por cuanto el Concejo Municipal de Pereira no asume costos diferentes a los señalados en la invitación pública y en el estudio previo.

4. Por otra parte, se debe advertir que este objeto contractual tuvo que ser declarado desierto dentro del proceso de contratación CMP-MC-16-2022, siendo necesario flexibilizar las condiciones contractuales toda vez que la necesidad persiste.

5. En razón a ello y a efectos de garantizar el principio de libre concurrencia y selección objetivo, se accede a la solicitud.

Como consecuencia se ello, se procede a adendar la invitación publica No. CMP-MC-20-2022 de la siguiente manera:

PRIMERO: Retires como requisito de la invitación pública CMP-MC-20-2022 el numeral 4. 3. 1. Relacionado con que el proponente deba contar con un Establecimiento de comercio.

SEGUNDO: Los demás términos de la invitación pública no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

Para constancia se firma en Pereira a los diesiete (17) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022).

Carrera 6 No. 21-62 Pereira - PBX 3153717
juridica@concejopereira.gov.co
www.concejopereira.gov.co

Firma electrónica[1]: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1. Concepto de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Carrera 6 No. 21-62 Pereira - PBX 3153717
juridica@concejopereira.gov.co
www.concejopereira.gov.co